

	SARLAFT - PTEE	Código: SARLAFT-P-02
		Versión: 04
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha: 28/05/2026
		Página: Página 1 de 2

En **SEGURIDAD MISERINO LTDA.** entendemos que el pilar fundamental de nuestro crecimiento y el valor más sagrado que ofrecemos a nuestros clientes es la confianza. Por esta razón, la Junta de Socios y la Gerencia General asumen el compromiso ético de guiar cada una de nuestras operaciones bajo los más altos estándares de honestidad, transparencia y rectitud, protegiendo la reputación de nuestra gran familia laboral y el bienestar de los entornos donde prestamos nuestros servicios.

Nuestra filosofía corporativa establece con absoluta firmeza que la integridad institucional prevalece sobre cualquier meta comercial, urgencia operativa o presión del mercado. En consecuencia, adoptamos el presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) bajo un marco estricto de "**Tolerancia Cero**" frente a la Corrupción, el Soborno y el Fraude, rigiéndonos en todo momento por los siguientes principios rectores:

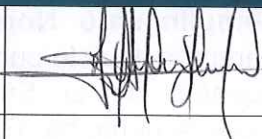
- **Compromiso Institucional y Tolerancia Cero:** Rechazamos categóricamente cualquier práctica relacionada con la corrupción en todas sus modalidades, el soborno nacional o transnacional y el fraude corporativo. Se prohíbe terminantemente a todo colaborador, directivo o tercero que actúe en nombre de la sociedad, prometer, ofrecer, dar o recibir cualquier tipo de dádiva, beneficio o ventaja injustificada para influenciar decisiones. Ningún interés económico de la compañía justificará jamás la comisión de un acto ilícito o corrupto.
- **Cumplimiento Normativo y Relacionamiento Público Transparente:** Daremos estricto cumplimiento a las leyes de la República y a las directrices vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, especialmente bajo el marco de las Circulares Externas 2025100000035CS y la Circular 20261200000055CS. Dada la naturaleza de nuestra operación, toda interacción con funcionarios públicos o entidades estatales deberá basarse en la transparencia, la buena fe y la trazabilidad, prohibiendo cualquier contacto informal o no autorizado que ponga en riesgo la reputación de la empresa.
- **Prevención de Conflictos de Interés y Transparencia en Hospitalidades:** Establecemos la obligación permanente de declarar de manera preventiva y oportuna cualquier situación personal, familiar o financiera que pueda sesgar el juicio objetivo de nuestros colaboradores en sus funciones. Asimismo, se determina que las cortesías comerciales o atenciones institucionales jamás podrán ser utilizadas como fachada para el cohecho; por lo tanto, queda prohibida la entrega o recepción de incentivos económicos, donaciones sin debida diligencia intensificada o regalos que superen los estándares éticos de la organización.

	SARLAFT - PTEE	Código: SARLAFT-P-02
		Versión: 04
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha: 28/05/2026
		Página: Página 2 de 2

- Integridad Contable, Cultura del Reporte y No Represalias:**
 Garantizaremos la máxima transparencia y fidelidad en los libros contables y registros financieros, prohibiendo la creación de fondos ocultos o asientos ambiguos que pretendan encubrir actos irregulares. Promovemos una cultura de denuncia activa, habilitando canales de comunicación internos institucionales y seguros que garantizan el anonimato y la confidencialidad absoluta. Se prohíbe de forma tajante cualquier tipo de represalia, acoso o desmejora contra quien reporte de buena fe una conducta sospechosa.

La inobservancia de las políticas de ética y transparencia consagradas en este manifiesto activará de manera inmediata el régimen sancionatorio de la empresa, dando lugar a la terminación de contratos laborales con justa causa o la resolución unilateral inmediata de vínculos comerciales con proveedores y terceros, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes ante la Fiscalía General de la Nación.

Para constancia de su adopción y estricto cumplimiento en toda la organización, la presente política es revisada, avalada y aprobada formalmente a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

MAXIMÓ ORGANO SOCIAL		
Nombre	Identificación	Firma
John Ehison Gomez Martinez	C.C 80177794	
Norma Constanza Gomez Martinez	C.C 1014191330	Norma Gomez

Control de Cambios		
Versión	Fecha	Descripción
03	05/02/2026	Se actualiza la política alineándola con los nuevos deberes y compromisos plasmados en el PTEE.
04	28/05/2026	Reestructuración integral bajo formato ejecutivo de Principios Rectores. Alineación técnica obligatoria con la Circular Externa 20261200000055CS (Supervisión PTEE). Eliminación de redacción procedimental, migración a canales éticos corporativos seguros, actualización del tono de apertura institucional y validación de firmas